



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
COMPETITIVIDAD

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones



S 28883 - 2014

11/11/2014 08:40

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA
Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

**SECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
CAUTELARES Y DISCIPLINARIOS
C0385 2/2014**

El artículo 8.3 de la Directiva 2001/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001, relativa al saneamiento y a la liquidación de las compañías de seguros, así como el artículo 28.6 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, establecen la obligación de comunicar a las autoridades supervisoras el inicio de la liquidación que se adopte sobre entidades aseguradoras españolas.

En cumplimiento de lo anterior, por la presente se procede a comunicarle que, mediante Orden Ministerial de fecha 24 de septiembre de 2014, el Ministro de Economía y Competitividad ha acordado lo siguiente:

1. Proceder a la disolución y a la revocación de la autorización administrativa de la entidad aseguradora "CORPORACION DIRECTA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE SEGUROS, .S.A".

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de noviembre de 2014
LA DIRECTORA GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES

M^a Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca

**Sr. Director
FINANCIAL AND CAPITAL MARKET COMMISSION
Kungu iela 1
LV-1 Riga
Letonia**

SAŅEMTS
FINANŠU UN KAPITĀLA TIRGUS KOMISIJĀ
21. 11. 20 14. plkst. 8.30 1050
PASTS IERAKSTĪTS KURJERS FAKSS
Reģ. Nr. 7381 1. ip., PIELIKUMS 1
Reģistrēja G. Redoviča GR

